



Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de enero de 2018"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 9 del Decreto 260 del 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017 y el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 260 de 2004, señala que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 por el cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto, dispone: "(...) EL PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS".

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tal y como consta delegó indefinidamente en el Director General la aprobación del PAC, mediante el numeral 3 del acta en la sesión 1 de 2004.

Que según comunicación con radicado 2-2017-044315 del 27 de diciembre de 2017 suscrita por la Secretario Ejecutivo del CONFIS, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión del 21 de diciembre de 2017 aprobó la meta global de pagos con recursos propios, para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, incluyendo sus modificaciones, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2018 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2017.



Principio de Procedencia:
3100.386-2018000207

Resolución Número

00002) 02 ENE 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de enero de 2018"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de enero de 2018, por valor de **\$146.845.960.282**


CONCEPTO	VIGENCIA 2017	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS	VALOR
GASTOS PERSONALES	32.000.000.000	1.744.394.836	307.022.406	34.051.417.242
GASTOS GENERALES	2.500.000.000	440.253.497	2.620.453.591	5.560.707.088
TRANSFERENCIAS	1.000.000.000	246.686.242		1.246.686.242
GASTOS COMERCIALES	1.000.000.000	58.834.639	95.677.599	1.154.512.238
INVERSION	20.000.000.000	64.832.637.472	20.000.000.000	104.832.637.472
TOTALES	56.500.000.000	67.322.806.686	23.023.153.596	146.845.960.282


ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 ENE 2018


Cr. EDGAR FRANCISCO SANCHEZ CANOSA
Director General (E).

 Elaboro: Javier Orlando Rodriguez Pachon
Revisó: Alvaro Espinel Cely - Jefe Grupo Tesorería
Aprobó: Nohora Esperanza Luna Perdomo - Directora Financiera
Aprobó: Sergio Enrique Ramirez Payares- Secretario General

